



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 09 de marzo de 2015

VISTO:

La situación planteada con el alumno Mariano D'Angelo (DNI N° 34.601.593) en lo referente a la Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Contador Público, reglamentada por Ordenanza HCD N° 518;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado desarrolló la Práctica Profesional Supervisada Ministerio de Administración y Gestión Pública de la provincia de Córdoba, durante los meses de octubre y noviembre del año 2013;

Que la firma del Convenio Especifico con dicho organismo no se concretó, debido a la reestructuración del área en la que se desempeñaba el alumno;

Que con fecha 2 de febrero de 2015 la Secretaría de Control y Auditoría del Gobierno de la provincia de Córdoba, certifica que el alumno D'Angelo cumplimentó con el total de la carga horaria estipulada para las PPS;

Que, asimismo, se incorporan los informes de aprobación de la PPS rubricados por su tutor y supervisor de campo, y cuenta con la aprobación de la misma, mediante la certificación de la coordinadora de las PPS, Dra. Eliana Werbin;

Que la asesora legal de la Facultad estima que habiéndose cumplido con todos los pasos estipulados en la Ordenanza HCD N° 518, recomienda que se apruebe por vía de excepción la Práctica Profesional Supervisada desarrollada por el alumno D'Angelo; por ello;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Práctica Profesional Supervisada realizada en el Ministerio de Administración y Gestión Pública de la provincia de Córdoba por parte del alumno Mariano D'Angelo (DNI N° 34.601.593).

Art. 2°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 85 / 2015

  
Cr. MATÍAS DANIEL LINGUA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas